

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 375**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO REALIZAR SESIONES ORDINARIAS,  
EXTRAORDINARIAS, ESPECIALES Y/O REUNIONES DE  
COMISIONES DURANTE LOS PERIODOS LEGISLATIVOS EN  
LAS CIUDADES DE RIO GRANDE Y TOLHUIN.**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº: Archivo

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



## PROYECTO DE RESOLUCION

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta,

El Artículo Nro. 96 de la Constitución Provincial establece textualmente que "La Legislatura funcionará en sesiones ordinarias, sin ningún requisito de apertura o de clausura, desde el 1° de marzo hasta el 15 de diciembre de cada año. Podrá prorrogarse con comunicación a los demás poderes indicando su término. Podrá sesionar fuera del lugar de su sede pero dentro del territorio de la Provincia. La resolución será tomada por mayoría absoluta de sus miembros."

En función de dicha norma constitucional, se torna necesario que la Legislatura analice realizar una agenda de sesiones y/o reuniones de comisiones en localidades del interior provincial, acercando así la labor parlamentaria a los ciudadanos.

El trabajo de debate del parlamento en el interior resulta de fundamental importancia para dar tratamiento legislativo a temas de interés local y zonal en cada una de las localidades, además de concientizar sobre la importancia del rol de la Legislatura Provincial.

En alusión a lo expuesto precedentemente, es loable destacar que históricamente en las elecciones Provinciales, específicamente al estamento a Legisladores Provinciales prevalece el voto en blanco, lo que demuestra que muchos ciudadanos no tienen profundo conocimiento sobre el rol protagónico del parlamento en el desarrollo normativo de nuestra provincia.

Que si bien el parlamento provincial, tiene su sede central en la capital fueguina donde se desarrolla la mayor parte de la actividad, la integración parlamentaria está compuesta por representantes de las tres ciudades.

Que existen antecedentes de diferentes actos legislativos; tal es el caso de la ciudad de Tolhuin en el año 2012 cuando se sancionó la ley Nro. 892/12 que significó el traspaso de Comuna a Municipio.



Que en el mes de diciembre del año 2023 en un acto histórico a través de la Resolución Nro. 634/23 se realizó la jura y el acto de asunción de autoridades provinciales en el gimnasio Don Bosco de la Ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, solicito a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

**POR ELLO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

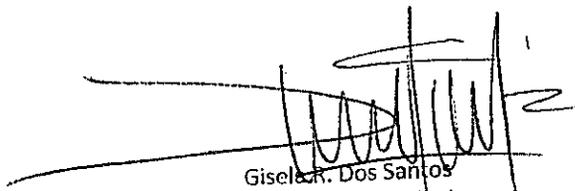
**Artículo 1º.- REALIZAR** Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y/o reuniones de Comisiones durante los periodos legislativos en las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

**Artículo 2º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial y a las Municipalidades de Tolhuin y Río Grande la cesión de espacios físicos para la realización de los actos determinados por el Poder Legislativo.

**Artículo 3º.- FIJAR** las fechas de acuerdo a la agenda legislativa en curso.

**Artículo 4º.- ORGANIZAR** en orden del día y o agenda los actos legislativos a celebrarse contemplando asuntos de interés provincial y local.

**Artículo 5º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.**

  
Gisela R. Dos Santos  
Legisladora por Tolhuin  
Somos Fueguinos